



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1152-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de agosto de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0357-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 17.AGO.2018, remite la Resolución N° 0447-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 17.AGO.2018, que autorizó el viaje del Dr. Pedro Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, a la ciudad de Lima de 22 al 24 de agosto de 2018, para supervisar y coordinar las visitas de los señores docentes de su Facultad a las instituciones y plantas industriales, como son: Empresa Exportaciones RODIMAC-Ing. Miguel Cotrina; Empresa de Cueros-Ing. Williams Salas Portugal; Empresa de Plásticos-Ing. Rolando Girbau Rengifo; TECSUP-Ing. Héctor Zevallos Chávez; PUCP-Visita al Instituto de corrosión, y visita al Huerto Orgánico de Lurín o Planta Procesadora de Huaycoloro, y solicita el apoyo económico;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9658-2018-DIGA, remite el expediente del primer considerando a la Unidad de Tesorería, precisando que se otorgue una asignación económica de S/ 500.00 soles, más pasajes;

Que la Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el Informe N° 00117-2018-UNHEVAL-UE, informa que se cuenta con el saldo disponible para otorgar pasajes (23.21.21) y asignación económica (23.21.22) al Dr. Pedro Villavicencio Guardia, con destino a la ciudad de Limas, los días del 22 al 24 de agosto del presente año, afecto a la meta 04, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; expediente elevado al Jefe de la Unidad de Tesorería, derivándolo luego al Director General de Administración, con el Oficio N° 0647-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con opinión favorable;

Que, luego, con la Elevación N° 1037-2018-DIGA, el Director General de Administración, eleva todo lo actuado al señor Rector para que se emita la resolución de aprobación;

Que, el Decano de la Facultad de Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Oficio N° 0374-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 22.AGO.2018, manifiesta que mediante la Resolución N° 0418-2018-UNHEVAL/FIIS-D, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima para visitas a empresas y universidades por los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018 y que por contratiempos con los documentos, se ha visto por conveniente trasladar las fechas para los días 23, 24 y 25 de agosto, por lo que solicita se sirva comunicar a la Oficina de Secretaría General para que se considere el viaje por los días 23, 24 y 25 de agosto y adjunta la relación de docentes que viajarán considerándose a 09 docentes por los contratiempos presentados;

Que el señor Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7448-2018-UNHEVAL-R, autorizando la emisión de la resolución rectoral;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS** al **DR. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, para que viaje a la ciudad de Lima del **23 al 25 de agosto de 2018**, para supervisar y coordinar las visitas de los señores docentes de su Facultad a las instituciones y plantas industriales, como son: Empresa Exportaciones RODIMAC-Ing. Miguel Cotrina; Empresa de Cueros-Ing. Williams Salas Portugal; Empresa de Plásticos-Ing. Rolando Girbau Rengifo; TECSUP-Ing. Héctor Zevallos Chávez; PUCP-Visita al Instituto de corrosión, y visita al Huerto Orgánico de Lurín o Planta Procesadora de Huaycoloro; viaje autorizado con la Resolución N° 0447-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 17.AGO.2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** al comisionado pasajes (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 soles) con cargo a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia.-DIGA.-OPyP.-URH.-FIIS
SUEgresos.-SUEyC.-UT
File-Interesado-Archivo

NYTM